



Gobierno Municipal
Guido Garcete

Yataity del Norte
Quiero verte Crecer!!

RESOLUCIÓN I.M. N°92/2026.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” CON ID N°489249, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2026.-

Yataity del Norte, 23 de abril de 2026.-

VISTO:

La necesidad de mejorar infraestructuras en Instituciones Educativas dentro del Distrito de Yataity del Norte, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional N°02/2026 en virtud a la Ley 7021/22; y

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución de los rubros están debidamente previstas en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta institución, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto;

Que, la Ley N° 7021 / DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas, establece:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país.
Que, la misma normativa en su Art. 34 inc b), establece:

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° APROBAR; la convocatoria y el pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N°02/2026 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” con ID N°489249.-

Art. 2° DISPONER; La elaboración del procedimiento de contratación respectivo ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a la UOC de la Institución Municipal.-



SECRETARIO GENERAL

Guido Esteban Garcete II
Secretario General



INTENDENTE MUNICIPAL

Guido Esteban Garcete II
Intendente Municipal